CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG
Sigla: IC FUNDACION
Nit: 900380079 5, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037747
Fecha de Inscripción: 24 de agosto de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 93 A 83 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aloaiza@icfundacion.org
Teléfono comercial 1: 6919165
Teléfono comercial 2: 3106256036
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 93 A 83 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aloaiza@icfundacion.org
Teléfono para notificación 1: 6919165
Teléfono para notificación 2: 3106256036
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7983 del 4 de agosto de 2010 de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010, con el No. 00178200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3355 del 24 de abril de 2012 de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2012, con el No. 00208135 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG a FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene como objeto principal apoyar a personas, programas o entidades sin ánimo de lucro que participen en la formación de líderes de la población colombiana que promuevan los cambios que le permitan mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos recursos. La fundación podrá ayudar a aquellas personas que habiendo demostrado un liderazgo en la ejecución de obras importantes para el país, hayan tenido problemas y requieran recuperarse física, moral y económicamente. Para cumplir su objeto la fundación entregará la ayuda mediante financiación o donación de los recursos necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para lograr el objetivo, fijando las metas y requisitos que el beneficiado debe cumplir. También la fundación podrá entregar las ayudas que considere necesarias o convenientes a familiares de los fundadores no descendientes directos de estos, que por cualquier circunstancia diferente a la drogadicción, se encuentren en una situación en que no se puedan sufragar los gastos necesarios para llevar una vida digna, para tal efecto los recursos destinados serán entregados según sea el caso, mediante préstamos o donaciones que sumados no podrán superar el ocho por ciento (8%) de los aportes de los fundadores o sus descendientes. La fundación no podrá; A) Destinar más del treinta por ciento (30%) de los recursos a un sólo programa; B) La fundación, no podrá participar económicamente en programas colectivos de apoyo a necesitados permanentes que deban ser atendidos por programas manejados o patrocinados por el gobierno. Exceptuando casos de tragedias, desastres, crisis, guerras, mientras sus consecuencias persistan podrá desarrollar planes y ayudas a programas e instituciones que requieran ayuda económica para amparar y reinsertar niños y/o niñas huérfanos, abandonados y/o maltratados; C) La fundación no podrá tomar recursos provenientes del capital y/o de las donaciones, para pagos administrativos, excluyendo los provenientes de la donaciones de su fundador, el señor Julio Carrizosa Mutis, sus empresas familiares o su propia familia; D) La fundación no podrá retener por más de dos (2) años bienes inmuebles; E) La fundación no debe hacer obras comúnmente denominadas de caridad; F) En general los apoyos se deben canalizar a través de pequeños grupos, preferentemente de familia o personas sobresalientes, necesitadas, que una vez logren su estabilidad, puedan no sólo retornar las inversiones, sino generar apoyos a otros necesitados, en forma similar actividades complementarias a la finalidad principal: En desarrollo de su objeto principal la fundación podrá celebrar y ejecutar los siguientes actos y contratos: A) Adquirir y/o recibir a cualquier título, bienes muebles e inmuebles para desarrollar su objetivo, diferentes a sedes sociales de la fundación, destinando para ello los ingresos provenientes de la explotación de su patrimonio o de los aportes que vía donación reciba del señor Julio Carrizosa Mutis o de terceros. Sin embargo estos serán llevados y manejados en cuentas separadas; B) Enajenar a cualquier título los bienes improductivos que posea, con ánimo de adquirir otros más productivos; C) Gravar, condicionar y limitar el dominio de sus bienes; D) Dar y recibir dinero en mutuo; E) Abrir y manejar cuentas bancarias; F) Aceptar, tener y negociar títulos valores en todas sus formas y condiciones; G) Realizar inversiones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

capital en todas las modalidades aceptadas por la legislación colombiana; H) Novar obligaciones; I) Dar y tomar bienes en arrendamiento; J) Intervenir por activa o por pasiva en todo tipo de procesos en los que tenga interés la fundación, intervención que se orientará en defensa de su patrimonio y en general de todos sus derechos; K) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales; L) Transigir los asuntos en que tenga interés; y Ll) Celebrar otros actos y contratos que no estén prohibidos por los estatutos y la ley que además tiendan al desarrollo del objeto principal de la fundación. La fundación podrá recibir y mantener bienes procedentes de donaciones específicas y/o para otros programas o fundaciones que no encajen dentro de las políticas de los fundadores, pero deberá mandarlos llevarlos en cuentas separadas, repartiendo, compartiendo y/o cobrando (sic) administración.

PATRIMONIO

$ 8.335.204.286,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Representante Legal, denominado Director General, quien ejercerá sus funciones. La fundación tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones Representante Legal: A) Representar a la fundación y ejercer la personería de ella ante terceros y ante funcionarios administrativos, judiciales, y de policía; B) Ejercer y delegar funciones al personal, todos los cuales estarán bajo su dirección y manejo, dentro de las limitaciones que le fije el consejo de administración; C) Delegar, funciones tendientes a agilizar y dar continuidad a las actividades de la fundación; D) Celebrar contratos y acuerdos de manera directa o con autorización del consejo de administración cuando asilo amerite la naturaleza o cuantía de los mismos; E) Presentar al consejo de administración para aprobación de éste, los proyectos de presupuestos y programas de servicios para periodos determinados por el mismo consejo; F) Proveer los cargos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

creados por el consejo de administración y remover los funcionarios respectivos; G) Custodiar los bienes de la fundación y cuidar el buen uso de ellos; H) Otorgar los poderes que el consejo de administración le autorice para intervenir en asuntos judiciales, administrativos, de policía, extrajudiciales y de solución alternativa de conflictos; I) Dar informes mensuales al consejo de administración sobre las actividades desarrolladas; J) Autorizar con su firma el giro, endoso, cancelación, protestos y demás actos referentes a cheques; K) Convocar a reuniones cuando lo estime conveniente; L) Presentar al consejo para estudio y aprobación los programas de la fundación, su presupuesto, las cuentas, los balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la institución; M) Dirigir las finanzas de la fundación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 084 del 24 de enero de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2017 con el No. 00270753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Jose Andres Diaz Merchan	C.C. No. 000000079947728

Por Acta No. 032 del 31 de enero de 2013, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2013 con el No. 00221211 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Alejandra Molina Castillo	C.C. No. 000000043878867

Por Acta No. 084 del 24 de enero de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 con el No. 00270753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Cecilia Moure Romero	C.C. No. 000000041574105

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Escritura Pública No. 7983 del 4 de agosto de 2010, de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010 con el No. 00178200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Alberto Carrizosa Gelzis	C.C. No. 000000080409589
Miembro Consejo De Administracion	Felipe Carrizosa Gelzis	C.C. No. 000000080414518
Miembro Consejo De Administracion	Enrique Carrizosa Gelzis	C.C. No. 000000079779476

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 104 del 29 de marzo de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 00318178 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 00353374 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Astrid Xiomara Duarte Sandoval	C.C. No. 000001016038555 T.P. No. 232202-T

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 00318179 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Gonzalez Poveda	C.C. No. 000000052507728 T.P. No. 118302-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3355 del 24 de abril de 2012 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	00208135 del 3 de mayo de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.598.961.657
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2023 Hora: 18:57:18
Recibo No. AB23286369
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2328636962DA3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO